

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

HUEPIL, NOVIEMBRE 08 DEL 2010.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1790 de fecha 30/11/2009
- d) Ayuda Social por examen Ecodopler Venoso a paciente Sra. Patricia Avilés Jofre.

DECRETO N° 1430 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 62.000.- (Sesenta y Dos mil pesos) En gastos de ayuda social a paciente Sra. Patricia Aviles Jofre por examen Ecodopler Venoso, a realizarse el día 11/11/2010. a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. De Salud. Se Adjunta Informe Social.

2.- Los recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de noviembre del año en curso, con la documentación pertinente.

3.- la Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta 2152401007 Ayuda social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:

Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud (2)
L.R./FMMB/FSF/bpaa.

